5.- Calcula las prorratas de pagas en cada caso.

Una persona trabajadora cobra 1215 euros de salario base, 5% sb/ cuatrienio en concepto de antigüedad (fecha actual mayo 2021), 40 eur de plus de transporte y 85 eur como plus voluntario.

ENUNCIADO	SOLUCIÓN
Grupo 8. Cobra dos pagas de salario base y antigüedad (trabaja desde enero de 2015), devengo anual (mes de agosto)	
Grupo 4. Cobra tres pagas de salario base y plus voluntario, devengo semestral. (mes de enero)	
Grupo 7. Cobra dos pagas de salario base y antigüedad (trabaja desde abril de 2012), devengo semestral. (mes de noviembre)	
Grupo 10. Cobra dos pagas de salario y plus de transporte, devengo semestral (mes de febrero)	
Grupo 1. Cobra dos pagas de salario base y antigüedad (trabaja desde febrero de 2008), devengo anual (mes de abril)	
Grupo 9. Cobra tres pagas de salario base, devengo semestral (mes de septiembre)	

6.- Determina el importe que deberá cotizar y tributar, en cada caso.

Cotizar implica que debe incluirse en el cálculo de la BCC. Tributar implica que debe incluirse en el cálculo de la base de IRPF. En caso de que no se deba incluir, escribir 0.

ENUNCIADO	Cotizar	Tributar
Cobra 1350 euros de salario base.		
Cobra 65 euros por plus de asistencia.		
Cobra 75 euros por horas extras de FM		
Cobra 40 euros de quebranto de moneda.		
Cobra 126,85 euros de prorrata de pagas extras (cobro de pagas prorrateadas)		
Cobra 2.367,45 euros por indemnización por despido.		
Cobra 150euros por dietas de 5 días de viaje sin pernocta.		
Cobra 65 euros por un viaje de 300 km.		
Cobra 45,86 euros por antigüedad.		
Cobra 35 euros por plus de distancia.		

LIVEWORKSHEETS